

ditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca urbana número 3, parcela en terreno situada en la calle Girasol, sin número, con una extensión superficial de 201 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo) sección de Villacañas, al libro 210, tomo 899 finca número 29.902.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez el Secretario y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo y libro éste en Madrid a 29 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.318.

MARÍN

Edicto

Doña Carmen Romero Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Marín,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 2000005/1998, por el fallecimiento sin testar de doña Amable Castro Carballo, ocurrido en Marín el día 21 de agosto de 1965, promovido por don Manuel Castro Iglesias, pariente en segundo grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les pasará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Marín, 26 de junio de 2000.—La Secretaria.—43.176.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Bendición Pavón Ramírez, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago saber: Que con el número 114/99, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bellogin Izquierdo, contra el bien hipotecado por la entidad «Guillén Machuca, Sociedad Anónima» que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 27.826.906 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 69.198.000 pesetas, para la finca que luego se dirá.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 2000, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número de la cuenta 3985/0000/18/0114/99).

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda subasta, por término de veinte días, el día 10 de noviembre de 2000, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera, o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores, a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en Morón de la Frontera, en ronda de la Trinidad, número 4 de gobierno. Ocupa una superficie de 1.410 metros cuadrados. Esta compuesto de una nave cubierta de uralita y un primer cuerpo de manpostería. Consta de planta baja, con una superficie edificada de 1.000 metros cuadrados, planta primera, que ocupa una superficie de 202 metros cuadrados, y planta segunda, que tiene una superficie de 195 metros cuadrados. El edificio está enclavado en el interior del solar, y linda: Frente, carretera de Écija a San Pedro de Alcántara; al este, con resto de la finca de que se segregó; al norte, con arroyo del Cuervo o de la estación, hoy tapado, y al oeste de la parcela, de los señores Sancho y Oliva y pared de don Antonio Escalante. Inscrita al tomo 1.510, libro 294 segundo, folio 11, finca número 12.940-segunda.

Morón de la Frontera, 23 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—43.484.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 340/97, se tramita procedimiento de ejecutivos 340/97, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Sánchez García, doña María del Carmen Bustos Jiménez y don Gilles Jean Geroger Dalmat, en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre del presente, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 17 0340/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre del presente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre del presente a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1.414, folio 7, tomo 978, libro 8, inscripción quinta.

Rústica.—Suerte de tierra de secano con plantas de almendros y otros frutales, de cabida de 30 marjales 45 estadales, equivalentes a 1 hectárea 60 áreas 90 centiáreas 38 decímetros cuadrados, según el título, pero en el Registro figura con una cabida de dos y medida fanegas, equivalentes a 1 hectárea 17 áreas 44 centiáreas y 23 decímetros cuadrados, existiendo dentro de dicha finca una casa cortijo con dos habitaciones y cuadra, de los cuales corresponde la mitad a la que se describe, que se halla en estado ruinoso, hoy toda la casa es de esta finca, con 80 metros cuadrados. Situado en el pago de la Dehesa, del término de Motril, y linda: Por Levante, tierras de doña Carmen Olivros Álvarez, hoy otra de los vendedores; sur, las de doña Amalia Moreno Abarca, hoy la Rambla; norte, otras que fueron de doña Dolores Garvayo Mantilla, camino de las Barreras de por medio, y poniente, tierras de José Luis Delgado.

Tipo de tasación: 16.440.000 pesetas.

Motril, 23 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—44.271.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/00, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Chañell 2000, Sociedad Limitada», contra don Alfonso Vázquez Jimeno doña Francisca Martí Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 2000, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 32. Vivienda de tipo C, en la planta 4.ª, sin contar la baja, con acceso a la escalera y ascensor del edificio sito en Murcia, calle Miguel Hernández, esquina a la avenida Infante Don Juan Manuel. Superficies: útil 89,98 metros cuadrados, y construida de 128,64 metros cuadrados, distribuida en habitaciones y servicios.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento garaje en la planta sótano con una superficie de 27,01 metros cuadrados y un trastero de 3,73 metros cuadrados.

Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el total valor del inmueble de 2 enteros 6.796 diezmilésimas por 100.

Título: El de compra de la sociedad «Complejo Princesa Sociedad Anónima», según escritura autorizada por don Manuel de Codes Cangas, con fecha 11 de febrero de 1986.

Inscripción: Registro de la Propiedad II de Murcia, libro 58, folio 15, finca número 3.792, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Para que sirva de tipo de subasta, se establece como precio el de su valor de tasación, esto es: Once millones ochocientos siete mil pesetas.

Murcia, 19 de junio de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—44.264.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en resolución de esta fecha dictada en juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil «Azulejos Bechi, Sociedad Limitada», con domicilio en Betxi (Castellón), partida Peña Negra, sin número, dedicada a la fabricación y compraventa de toda clase de azulejos, seguido en este Juzgado bajo el número 121/99-F, y en el que es Comisario de la quiebra don Primitivo Navarro Llopis, Auditor de cuentas, con domicilio profesional en 46007 Valencia, calle Jesús, 94, 1.º, 3.ª, teléfono y fax 96 380 66 25; se hace público por medio del presente que en Junta general de acreedores celebrada el 29 de mayo de 2000 resultó elegido Sindico Tercero don Teodoro José García Ibiza (que representa a varios acreedores), quien ya ha aceptado y tomado posesión de su cargo, designando el mismo domicilio de la Sindicatura, ya vigente calle Gasset, número 8, 1.º Castellón, teléfono 964 23 16 83, fax 964 23 47 40.

La elección de los Síndicos puede ser impugnada por los acreedores que no hayan asistido a la Junta en que tuvo lugar, dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente edicto; por las causas que determina el artículo 1.221 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Nules, 26 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—44.283.

PURCHENA

Edicto

Doña Francisca Navarro Reche, Juez de Primera Instancia número 1 de Purchena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 182/93 se tramita procedimiento Ejecutivo 182/93 a instancia de «Hierros Castillo, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Bailén García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0255-0000-17-0182-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 2000,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 4.493 del Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 1 .038, libro 38, folio 178. Valor de tasación: 6.500.000 pesetas.

Purchena, 14 de Junio de 2000.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—44.270.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don José Fernández Ayuso, Juez de Primera Instancia número 3 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel María Mendoza Vélez y don Osorio de Valdeleiros Djalo y Mamadu Aliu Djalo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0274/0000/18/0025/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo, licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee